

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 110013103024 2021 00511 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante respecto del retiro de la demanda, deberá estarse a lo resuelto en auto de 26 de enero de la presente anualidad, como quiera que el proceso fue rechazado por competencia y en cumplimiento a lo allí dispuesto, el expediente fue remitido mediante los canales digitales habilitados, al Juez Civil del Circuito de Fusagasugá, Cundinamarca, que por reparto correspondiera, desde el pasado 7 de marzo de 2022, 10:38 a.m.¹

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ Doc. 0014 CorreRemiteReparto.04.07.03Pdf.